



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: VIRGILIO ROJAS GULUMA
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2016-00099-00.

Déjese en conocimiento de la parte interesada el oficio procedente de la Secretaría General y de Gobierno Municipal, obrante en el archivo número 17 del Cuaderno de Medidas del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

7 de septiembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 059.

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088ba0f188f401b22c920d6e64cc16efee526326f30e424d76e17728a8d5c94a**

Documento generado en 06/09/2022 03:45:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE NATAGAIMA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

POR amor A:
NATAGAIMA

VERSION:1.0

CODIGO: PLNA01

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 1 de 2

SGG-441

Natagaima, agosto 18 de 2022

Juzgado:
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Natagaima - Tolima

Asunto: Retiro de funcionario.

Respetado doctor:

Reciba un cordial saludo de la Secretaria General y de Gobierno deseándole los mejores éxitos en sus labores diarias.

Seguidamente me permito informarles que el señor Virgilio Rojas Guluma identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.344.870 presento renuncia al cargo de Secretario General y de Gobierno del municipio de Natagaima Tolima y aceptada el 21 de julio de 2022.

A dicho exfuncionario se le venía descontando (Hasta el mes de julio) "la quinta parte del excedente del salario" según Oficio J.P.P.M.N. No. 840-CIVIL, y que se ha venido consignando "en la cuenta de depósitos judiciales de este Estrado Judicial No. 734832042001 del Banco Agrario de Colombia de esta localidad". Beneficiario: Banco de Bogotá.

Cualquier inquietud será atendida en los correos electrónicos gobierno@natagaima-tolima.gov.co

Cordialmente:

OSCAR FELIPE GONZALEZ MURILLO
Secretario General y de Gobierno Municipal.

Recibido
19- Agosto-2022
3:28 PM
01 Folio
Mf

Elaboro: J.R.C.P. Profesional Universitario

Reviso: O.F.G.M. – Secretario General y de Gobierno

Aprobó: O.F.G.M. – Secretario General y de Gobierno

“POR AMOR A NATAGAIMA”